

MENDOZA, 07 MAY 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20453/2014, en las que la Arq. Susana Frida WAJCHMAN solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Art. 13º - Pto. II – Inc. a) del Decreto Nacional N° 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Arq. Susana Frida WAJCHMAN (Legajo 23.313), desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo del Área 1 – MATEMÁTICA – Asignaturas “Sistemas de Representación y Dibujo” y “Dibujo”

. Para desempeñar el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos Interino -Dedicación Semiexclusiva- de las mencionadas asignaturas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 137 / 15